



Propuesta de subvención estatal a la prima del seguro agrícola para PyMes agricultores con producción comercial

**Proyecto “Clima, Agro y Transferencia del Riesgo” (CAT)
BMU/Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit
(GIZ)**

Asesor Técnico

Felipe Yupa

Informe

Lima, junio de 2018

El proyecto Clima, Agro y Transferencia del Riesgo se desarrolla en el marco de la Iniciativa Internacional de Protección del Clima (IKI) del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) de Alemania.

Propuesta de Subvención Estatal a la Prima del Seguro Agrícola para PyMes Agricultores con Producción Comercial

Felipe Yupa Vereau / Asesor Técnico GIZ

Junio 2018

I. Introducción

Entre las actividades productivas, las agropecuarias están expuestas a los mayores riesgos naturales y biológicos: sequías, heladas, inundaciones, granizadas, plagas, entre otros. El Fenómeno El Niño (y La Niña) son unos de los eventos climatológicos que afectan al sector agrario en forma importante. Las pérdidas de las cosechas, por efecto de esos riesgos, repercuten directamente en el ingreso y patrimonio de los productores afectados e indirectamente como un costo social y económico en el país.

Con el seguro agrícola el agricultor recupera los costos directos de producción, mejora su estabilidad financiera, le permite la continuidad como agricultor y protege su trabajo y su familia. El seguro contribuye a disminuir los efectos negativos de los fenómenos climáticos en la agricultura, evitando que agudicen o extiendan la pobreza entre los pequeños productores rurales; al conjunto de la sociedad ello le representa menores costos sociales y mayor seguridad en la oferta agroalimentaria.

En general los seguros agrícolas son “costosos”, y se caracterizan por que el porcentaje de costos operacionales sobre el monto de cada póliza individual, es mayor en comparación con otros ramos de seguro. Así, una póliza de incendio y terremoto puede tener una tasa de prima del orden del 0.5% y un seguro agrícola promedio está alrededor del 6%. Esto se debe principalmente a los mayores costos de inspección (de una hasta tres veces por cada predio asegurado) que implican las visitas a terreno en zonas rurales.

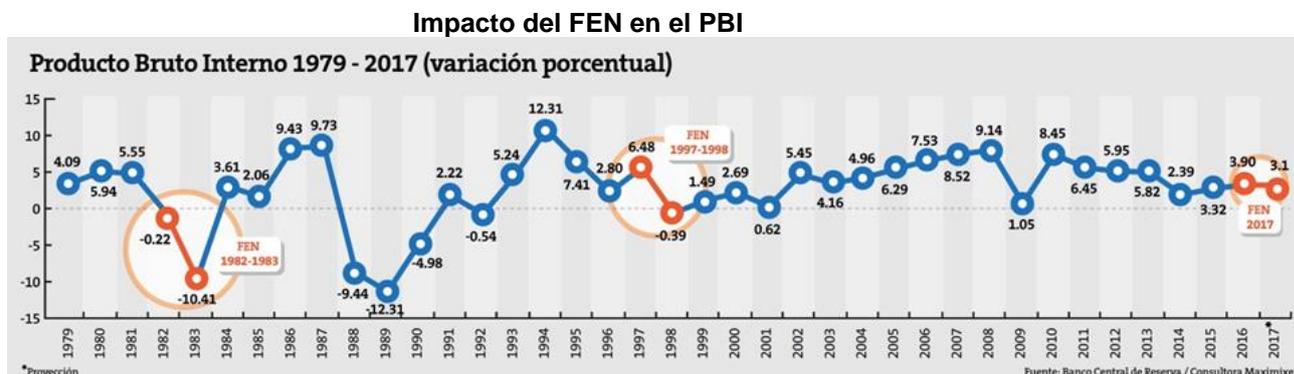
Aun cuando por largo tiempo todos los involucrados en el diseño e instrumentación de políticas públicas (gobiernos, organismos internacionales, académicos, organizaciones de productores) han reconocido la importancia de los seguros para afrontar los riesgos de los productores agropecuarios, su desarrollo en varios países ha sido lento, y objeto de polémicas en cuanto cuáles son las mejores formas de mejorar la oferta y demanda considerando que los pequeños productores difícilmente pueden pagar los costos altos de las primas: **¿Cómo podría un pequeño agricultor promedio con una utilidad del orden del 20 al 30% costear un seguro que le representaría un 5 a 7% de sus costos totales?**

II. Pérdidas agrícolas por el Clima: Efectos del FEN en el Perú

El fenómeno El Niño además de afectar la infraestructura afecta la producción de bienes y servicios, generando impactos negativos en el PBI. Así, el Niño 1982-1983, disminuyó la producción agropecuaria en 8.2%, la pesca cayó 38% y la producción nacional en cerca al 10%.

El Niño 1997-98 afectó fuertemente la infraestructura y en menor proporción la producción, así se observó en 1998 una caída del 13% en la pesca. En ambos eventos las zonas más afectadas fueron la costa norte con lluvias extremas e inundaciones y sequias en la sierra sur.

El Niño Costero 2017 ocasionó la pérdida total de más de 50 mil has y afectó otras 108 mil ha. Fueron afectadas principalmente regiones de la costa norte pero también regiones del sur como Arequipa, Ica, Apurímac y Ayacucho fueron afectadas. Si bien el crecimiento del PBI esperado el 2017 estaba alrededor del 3.0% el FEN fue una de las causas para que finalmente sólo sea del 2.5%.



De acuerdo al último reporte del Niño Costero 2017 publicado por INDECI (ago-2017) se tiene la siguiente información sobre la afectación en la agricultura:

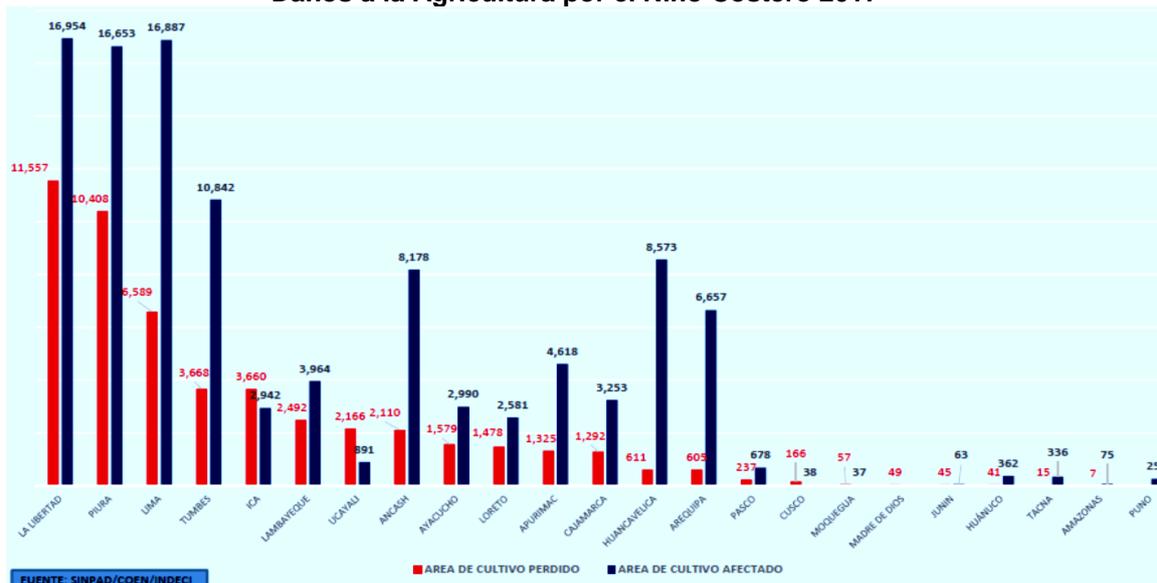
Daños a la Agricultura por el Niño Costero 2017

REGIONES		AREA AGRICOLA DAÑADA en Ha			
		PERDIDO	AFECTADO	Total ha	%
1	LA LIBERTAD	11,557	16,954	28,511	18.05%
2	PIURA	10,405	16,650	27,055	17.13%
3	LIMA	6,589	16,887	23,476	14.86%
4	TUMBES	3,668	10,842	14,510	9.18%
5	ANCASH	2,110	8,178	10,288	6.51%
6	HUANCAVELICA	611	8,573	9,184	5.81%
7	AREQUIPA	605	6,657	7,262	4.60%
8	ICA	3,660	2,942	6,602	4.18%
9	LAMBAYEQUE	2,492	3,964	6,456	4.09%
10	APURIMAC	1,325	4,618	5,943	3.76%
11	AYACUCHO	1,579	2,990	4,569	2.89%
12	CAJAMARCA	1,292	3,253	4,545	2.88%
13	LORETO	1,478	2,581	4,059	2.57%
14	UCAYALI	2,166	891	3,057	1.94%
15	PASCO	237	678	915	0.58%
16	HUANUCO	41	362	403	0.26%
17	TACNA	15	336	351	0.22%
18	PUNO	0	258	258	0.16%
19	CUSCO	166	38	204	0.13%
20	JUNIN	45	63	108	0.07%
21	MOQUEGUA	57	37	94	0.06%
22	AMAZONAS	7	75	82	0.05%
23	MADRE DE DIOS	49	0	49	0.03%
24	SAN MARTIN	0	0	0	0.00%
TOTAL PERÚ		50,154	107,827	157,981	100.00%

Fuente: INDECI agosto 2017. Elaboración propia.

En resumen a nivel nacional se dañaron (pérdida total y afectadas) alrededor de 158 mil ha. El cuadro anterior graficado en barras nos hace notar que las regiones con mayor daño son La Libertad (28,511 ha), seguido de Piura (27,055 ha), luego Lima (23,476 ha), Tumbes (14,510 ha) y Ancash (10,288 ha).

Daños a la Agricultura por el Niño Costero 2017



Ahora bien, si comparamos en cada región el área agrícola dañada versus su área agrícola cultivada (CENAGRO 2012) encontramos que Tumbes tienen una afectación extrema de alrededor del 89% de su área cultivada, le sigue la Libertad con 19%, Piura con 15%, Huancavelica con 12%, Lima con 9%, Arequipa e Ica con 8% cada uno, Lambayeque con 6% y Ancash con 5%. El resto de regiones tienen una afectación menor al 4%. Siendo el total nacional de 4.2% de área cultivada dañada.

Niño Costero 2017: Área agrícola afectada vs cultivada por Región

REGIONES	AREA AGRICOLA CULTIVADA ¹ ha	AREA AGRICOLA AFECTADA NIÑO COSTERO 2017 ² ha	%
AMAZONAS	176,917	82	0.05%
ANCASH	194,424	10,288	5.29%
APURIMAC	143,957	5,943	4.13%
AREQUIPA	95,710	7,262	7.59%
AYACUCHO	122,580	4,569	3.73%
CAJAMARCA	305,589	4,545	1.49%
CUSCO	233,904	204	0.09%
HUANCVELICA	73,512	9,184	12.49%
HUANUCO	263,546	403	0.15%
ICA	87,364	6,602	7.56%
JUNIN	330,068	108	0.03%
LA LIBERTAD	147,043	28,511	19.39%
LAMBAYEQUE	105,350	6,456	6.13%
LIMA	268,868	23,476	8.73%
LORETO	170,158	4,059	2.39%
MADRE DE DIOS	42,678	49	0.11%
MOQUEGUA	18,196	94	0.52%
PASCO	111,163	915	0.82%
PIURA	181,952	27,055	14.87%
PUNO	164,187	258	0.16%
SAN MARTIN	377,370	0	0.00%
TACNA	36,641	351	0.96%
TUMBES	16,384	14,510	88.56%
UCAYALI	123,212	3,057	2.48%
TOTAL PERÚ	3,790,773	157,981	4.17%

Fuentes: 1. CENAGRO 2012; 2. INDECI 2017

Elaboración propia.

III. Alternativas de Gestión ante los Fenómenos Naturales que afectan el Agro.

El Estado puede contribuir con distintos instrumentos a la gestión de riesgos y crisis en la agricultura. Los riesgos de producción son abordados según el tipo de riesgo y su alcance, en forma de:

1. **Ayudas directas (ex post)**, en el caso de catástrofes naturales no contempladas en el seguro. Se trata de un pago extraordinario que se da en situaciones de emergencia y presta atención a todos los afectados. También denominadas ayudas *ad hoc*.
2. **Ayudas indirectas (ex ante)**, por medio de la participación financiera o copago de las primas en planes de seguros agrarios. Estos seguros ofrecen protección al asegurado frente a riesgos no controlables adversidades climáticas, accidentes o enfermedades y garantizan la estabilidad económica de las explotaciones (PRO, 2009). Proporcionan un medio eficaz de externalizar los riesgos y por tanto, tienen más importancia como instrumento de transferencia de riesgos.

Entre los beneficios que supone para la agricultura de un país disponer de un sistema de seguros agrarios que funcione eficazmente y con garantías actuariales, habría que destacar los siguientes:

- Permite a los agricultores reducir su exposición a los riesgos productivos ajenos a su propio control. Con ello, se logra que el flujo de ingresos generados en la actividad agrícola sea más estable y se reduzca la probabilidad de quiebra o pérdida de sus activos.
- Se favorece la creación de riqueza, porque evita que los productores empleen recursos económicos en protegerse de riesgos que un sistema de seguros amplio y general puede asumir a un costo mucho menor (por su capacidad de compensar las pérdidas entre riesgos producidos por causas independientes). Cabe destacar que la transferencia de riesgos entre asegurado y asegurador con criterios actuariales aumenta el bienestar de las dos partes sin empeorar el de terceros.
- Proporciona un mecanismo de compensaciones automáticas ante catástrofes o calamidades, evitando la necesidad de que el Estado deba habilitar medidas extraordinarias para compensar los daños a las explotaciones agrarias.

IV. Baja penetración de los seguros agrícolas en el Perú

Al 31 de diciembre del 2017 menos el 1.0% del área agrícola cultivada está protegida con un seguro agrícola tradicional o “comercial”. Alrededor del 13% del área cultivada cuenta con seguro agrícola catastrófico y **el 86% del área agrícola cultivada no cuenta con ningún tipo de seguro agrícola.**

El seguro agrícola tradicional actualmente comercializado en el Perú tiene un rendimiento asegurado (garantizado) de sólo el 50% (cuasi catastrófica)¹ que contrasta con experiencias internacionales, pues el común denominador de un seguro agrícola tradicional o “comercial” tiene un rendimiento garantizado que fluctúa entre 65% y 75%. El Seguro agrícola catastrófico (territorial) tiene un rendimiento garantizado (por zona específica) del 46% de su rendimiento promedio.

El escaso desarrollo del seguro agrícola en el Perú se puede explicar por una combinación de factores:

1. Las primas de los seguros agrícolas son altas comparadas con otros rubros, como incendio o terremoto. Las tasas de primas del seguro agrícola, considerando un rendimiento asegurado de 65%, pueden fluctuar entre el 3.0% y el 7.0% (del valor asegurado) según

¹ Agrobanco, Caja Sullana y Financiera Confianza contrataron este nivel de cobertura básicamente por el alto costo de la prima del seguro con mayores coberturas (>=65%).

- el cultivo y/o la zona de producción, mientras que la de incendio y terremoto pueden estar por debajo del 0.5% del valor asegurado.
2. A la fecha no existe una subvención o cofinanciamiento de la prima de seguros agrícolas (comerciales) que convierta la adquisición del seguro más atractiva y “viable”, principalmente por los pequeños productores.
 3. Existe una baja oferta de productos de seguros agropecuarios que puedan ser tomados por diferentes segmentos de mercado: aún no existe en nuestro mercado el seguros de daños para cultivos frutales, seguro rendimiento-precio, seguros de planta viva o muerte de planta, seguros indexados a una variable climática, cobertura de precios, etc.
 4. Escasa información de calidad sobre los parámetros que la aseguradora (y el reaseguro) requieren para calcular el riesgo del negocio (balance actuarial), como son rendimientos, pérdidas por cultivo y por zonas, etc.
 7. No se conoce con certeza la demanda real existente. Se requiere un análisis adecuado de segmentación del mercado (de productores y de seguros requeridos)
 8. Existe una baja cultura financiera, lo que es más notorio en áreas rurales y más aún en seguros. Se requiere que el Estado realice una fuerte promoción del seguro agrícola y de sus bondades.
 9. El fenómeno del Niño y la Niña afectan frecuentemente en menor a mayor grado a la agricultura peruana, convirtiéndola en una actividad de “alto riesgo=baja rentabilidad” para las empresas de seguros.
 10. Institucionalidad. Se debe fortalecer la Unidad Gestora (DIFESA) adscrita al MINAGRI que lidera, promueva y desarrolle el mercado de seguros agrícolas en el Perú, tal y como sucede en otros países.

V. Respuesta ex post del estado peruano ante el FEN 2017

Bono MINAGRI otorgado por el Niño Costero 2017

REGIONES BENEFICIADAS ¹	PRODUCTORES N°	AREA en Ha		BONO OTORGADO ² S/
		INSTALADA	AFECTADA	
ANCASH	1,744	3,634	3,196	3,195,988
LA LIBERTAD	1,414	2,720	2,275	2,274,540
LAMBAYEQUE	1,335	2,219	1,772	1,771,673
LIMA	1,417	1,891	1,438	1,438,167
PIURA	7,228	8,892	7,930	7,930,225
TUMBES	2,217	3,029	2,776	2,776,420
TOTAL REGIONES FEN	15,355	22,385	19,387	19,387,013

1. Según DU-007-2017, regiones afectadas por el Fenómeno El Niño Costero.

2. Corresponde un monto de S/ 1,000 por cada hectárea afectada.

Sin embargo, si observamos las cifras de áreas afectadas (perdidas y afectadas) por el Niño Costero 2017 el monto del BONO requerido para indemnizar las 157,981 ha reportadas a nivel nacional ascendería a **S/ 157.9 MM.**

VI. Experiencia internacional del aporte estatal para el copago de la prima del seguro agrícola

En los países europeos y en U.S.A. donde existe el seguro agrícola desde fines del siglo IXX este subsidio a la prima del seguro tiene ya varias décadas de existencia. España inició con aportes estatales del orden del 70% y actualmente maneja subsidios del orden del 50%. En USA donde existe una política subsidiaria fuerte a favor de su agricultura este subsidio al seguro puede alcanzar el 90%.

El costo del seguro agrícola es subsidiado en parte por el Estado en la mayoría de países de la Región desde hace varios años. A *grosso modo* este subsidio fluctúa entre el 40 y el 80%. Priorizando el otorgamiento del subsidio a las zonas o agricultores con menores recursos económicos y/o en zonas de mayor vulnerabilidad donde el seguro agrícola es más costoso.

El Seguro Agrícola en América Latina y el Aporte Estatal a la Prima

País	Institucionalidad	Segmentos atendidos	Productos de seguros	Cofinanciamiento público
Perú	FOGASA (DGA) - MINAGRI	<ul style="list-style-type: none"> Subsistencia Pequeños 	<ul style="list-style-type: none"> SAC Seguro comercial 	100% al SAC 0% al comercial
Chile	AGRO-SEGUROS	<ul style="list-style-type: none"> Familiar Pequeños Medianos y grandes 	<ul style="list-style-type: none"> S. Emergencias (piloto) S. Cultivos anuales S. Frutales S. Ganado S. Cobertura de precios 	40% - 95% Todos
México	AGROASEMEX	<ul style="list-style-type: none"> Subsistencia Comerciales 	<ul style="list-style-type: none"> Seguro catastrófico Seguro comercial 	100% 35% – 70%
Colombia	FINAGRO	<ul style="list-style-type: none"> Pequeños Medianos y grandes 	<ul style="list-style-type: none"> Seguro comercial 	60% - 80% al Seguro Comercial
Ecuador	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (MAGAP)	<ul style="list-style-type: none"> Pequeños Medianos y grandes 	<ul style="list-style-type: none"> Seguro agrícola Seguro pesquero Seguro ganadero Seguro forestal 	60% al Seguro comercial
Brasil	ProAgro	<ul style="list-style-type: none"> Pequeños Medianos y grandes 	<ul style="list-style-type: none"> Seguro comercial 	Seguro Comercial

Elaboración propia

En México

Los primeros antecedentes del seguro agrícola en México se remontan a 1926. A partir de 1961 se creó un programa público de aseguramiento agrícola, con la constitución de la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera (ANAGSA), con varios propósitos: de un lado, pretendía proteger al productor agrícola, pero además buscaba mitigar el riesgo de crédito al que estaba expuesta la banca oficial, así como fomentar el otorgamiento de préstamos para el desarrollo agrario. Por ello, la suscripción de una póliza era pre-requisito para poder obtener un crédito del banco nacional para el desarrollo rural.

En la actualidad México brinda subvención a diferentes productos o seguros agrícolas (08) según la siguiente tabla de subvención:

REGIÓN DEL PAÍS	MUNICIPIOS UBICADOS EN LOS ESTADOS DE:	SUBSIDIO APLICABLE A LOS CULTIVOS BÁSICOS ¹
1	CAMPECHE, CHIAPAS, GUERRERO, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ Y YUCATÁN	60%
2	AGUASCALIENTES, DISTRITO FEDERAL, GUANAJUATO, HIDALGO, MÉXICO, MICHOACÁN, MORELOS, PUEBLA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, TLAXCALA Y ZACATECAS	45%
3	CHIHUAHUA, COAHUILA, COLIMA, DURANGO, JALISCO, NAYARIT, NUEVO LEÓN Y TAMAULIPAS	40%
4	BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR SINALOA Y SONORA	35%

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público - México (2015)

Elaboración propia.

1. Cultivos básicos: algodón, arroz, cártamo, cebada, frijol, garbanzo, maíz, sorgo, soya y trigo.

En todas las demás especies vegetales, para cuya producción no existe restricción u ordenamiento de carácter sanitario, legal o de cualquier otro tipo, se aplica una subvención equivalente al 30% del costo de la Prima. El monto del subsidio en ningún caso excede de \$2,500 por hectárea (dos mil quinientos pesos o 134 dólares por hectárea) con independencia del número de pólizas o constancias o endosos que se emitan respecto del mismo cultivo y superficie por ciclo agrícola. (Fuente: El Seguro Agrícola en Colombia, 2013, Andrés Luna)

En Chile

El Comité del Seguros del Agro – Agroseguro (ex COMSA) administra desde el 2010 un convenio entre el Ministerio de Agricultura y CORFO que permite a los agricultores traspasar las pérdidas económicas derivadas de los daños ocurridos en un cultivo asegurado, debido a los fenómenos climáticos cubiertos por la póliza.

Condiciones del Subsidio para el copago de la prima neta	
Subsidio base	40%
Adicional para contrataciones colectivas (aglutinador)	10%
Adicional por renovación de póliza	10%
Productos nuevos	10%
Cereales	5%
Zonas extremas	10%

Fuente: www.agroseguro.cl

El subsidio base incluye, además, un subsidio de un monto fijo equivalente a una Unidad de Fomento² (UF) por cada póliza y no sobrepasa el 70% de la prima neta cobrada, más el subsidio fijo de 1 UF. Y el monto total del subsidio general que cada beneficiario reciba, no podrá ser superior a 80 UF por la contratación de cada póliza.

En Colombia

El incentivo básico es del 60% para todos los productores agropecuarios y puede llegar hasta el 80% si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

- El cultivo es un producto priorizado en el Programa Colombia Siembra.
- El productor está debidamente registrado y tiene un crédito en condiciones FINAGRO destinado a financiar la actividad asegurada.
- La actividad agropecuaria asegurada hace parte de la lista de productos contingentes de exportación.

Segmento	Tipo de Productor	Subsidio a la Prima
General	Pequeño, Mediano y Grande	60%
Cultivo priorizados en el Programa Colombia Siembra	Pequeño	80%
	Mediano y Grande	70%
Cultivo o actividad asegurada con crédito en condiciones FINAGRO y debidamente registrado en FINAGRO	Pequeño	80%
	Mediano y Grande	70%
Productos sujetos a desgravación o disminución de aranceles	Pequeño	80%
	Mediano y Grande	70%

Elaboración propia.

Fuente: www.finagro.com.co

En Ecuador

El Gobierno a través del MAGAP, implementó un mecanismo de subsidio al Seguro Agrícola, para apoyar a los pequeños y medianos agricultores del país que se vean afectados por fenómenos climáticos y biológicos. El valor de subsidio es del 60% (sesenta por ciento) del valor de la prima neta correspondiente a la póliza de seguro para los siguientes cultivos: arroz, caña de azúcar, cebada, frejol, haba, maíz duro, maíz suave, papa, quinua, soya, tomate de árbol y trigo hasta un máximo de USD 700 por beneficiario

² La unidad de fomento (UF) es una unidad de cuenta usada en Chile, reajutable de acuerdo con la inflación. El valor de la UF a diciembre del 2017 es de 25,800 pesos chilenos (USD 41.0)

y por ciclo de cultivo, excepto en los cultivos de: banano, cacao, café, y plátano para los cuales el subsidio de la prima neta es de USD 1,500.

Adicionalmente el Estado otorga el 60% de subsidio para el Seguro Forestal, Ganadero y Pesquero inclusive. (www.agroseguro.ec)

En España

Actualmente el monto de primas de seguro agrario supera los 580 millones de euros, mientras que los valores asegurados representan más del 30% de la producción de los cultivos. El rol del gobierno en el sistema de seguros español es fundamental en su desarrollo, **los subsidios gubernamentales promedian 50%** de los cuales 40% corresponden al gobierno central y un 10% a los gobiernos provinciales.

El programa de seguros de cultivos actualmente cubre 289 cultivos y provee 2 formas de cobertura primaria: seguro de producción garantizada y seguro de pérdida de producción. Los riesgos cubiertos dependen del cultivo y del tipo de cobertura en cuestión. La cobertura más completa la tiene el llamado seguro integral, el cual sólo es otorgado para cultivos de invierno y oleaginosas, los vinos de Rioja y Lanzarote, las cebollas de Lanzarote y comprende heladas, granizo, inundaciones, sequía enfermedades y plagas. (www.agroseguro.es)

VII. ¿Es un “buen negocio” para el Estado el subsidio de la prima del seguro agrícola?

Veamos tres ejemplos, Chile y Brasil y España, países de los cuales tenemos estadísticas históricas (versión oficial) sobre el aporte estatal (subsidios) versus las indemnizaciones recibidas por los productores.

En **Chile**, según la información oficial disponible, entre el 2010 y el 2014 se comercializaron primas por un monto de 3,016,068 UF, siendo el aporte del estado de 1,180,046 UF, es decir un subsidio acumulado equivalente al 40% a favor del productor. En este mismo periodo la indemnización recibida por un total de 9,052 agricultores ascendió al monto de 1,356,474 UF. Es decir, en proporción por cada 1 UM que el gobierno chileno aportó para el copago de la prima, las aseguradoras pagaron en indemnizaciones 1.15 UM. (+15%)

Año	Contratación		Subsidio (UF)	N° Agricultores indemnizados	Costo Siniestro (UF)	Siniestralidad (%)
	Pólizas (N°)	Prima (UF)				
2000	153	4.776	510	7	1.483	31%
2007	207	24.207	11.604	115	11.643	48%
Temporada 2008/2009		59.724	36.958	321	28.290	47%
Aumento de la contratación de pólizas de seguros agrícolas debido a la obligatoriedad por parte de INDAP		88.359	57.718	258	24.089	27%
		78.167	40.168	245	32.458	42%
		65.161	36.314	285	36.437	56%
		70.448	48.067	278	40.839	58%
		146.661	70.095	560	182.281	124%
2008	11.286	156.577	79.023	665	115.301	74%
2009	14.286	217.721	101.050	1.057	202.167	
2010	18.489	267.993	134.531	790	211.945	
2011	20.352	224.225	132.729	1.281	199.945	
2012	19.680	228.163	137.150	1.393	127.945	
2013	19.624	264.617	146.037	1.668	187.945	
2014	18.685	1.119.269	148.093	129	19.372	2%
Total (UF)	174.761	3.016.068	1.180.046	9.052	1.356.474	70%

Fuente: Agroseguro – Chile.

En **Brasil**, según la información oficial disponible, entre el 2006 y el 2016 se comercializaron primas por un monto de R\$ 5,969,948,194, siendo la subvención del estado de R\$ 3,181,756,252,

es decir un subsidio acumulado equivalente al 53%. En este mismo periodo las indemnizaciones recibidas por los agricultores fueron del orden de R\$ 3,397,550,256. En proporción por cada 1 UM que el estado aportó para el copago de la prima, las aseguradoras pagaron en indemnizaciones 1.07 UM. (+7%)

año	Importancia asegurada	Prémio total	Subvención	Indemnizaciones Pagas	Apólices contratadas
2006	R\$ 2.857.593.407,84	R\$ 69.206.853,24	R\$ 30.893.362,70	R\$ 20.699.785,74	21.743
2007	R\$ 2.617.411.262,06	R\$ 123.803.301,68	R\$ 60.039.347,74	R\$ 41.498.091,17	31.168
2008	R\$ 7.175.088.877,05	R\$ 318.571.864,61	R\$ 156.182.246,73	R\$ 219.235.125,61	59.802
2009	R\$ 8.824.287.370,41	R\$ 445.021.639,19	R\$ 245.213.368,30	R\$ 207.194.899,58	69.039
2010	R\$ 6.848.223.627,53	R\$ 371.562.893,69	R\$ 200.102.481,25	R\$ 146.354.710,27	53.145
2011	R\$ 7.656.367.105,12	R\$ 476.661.288,57	R\$ 261.195.479,38	R\$ 455.964.084,06	60.556
2012	R\$ 8.556.778.288,77	R\$ 554.688.162,76	R\$ 313.117.942,40	R\$ 206.685.813,41	62.158
2013	R\$ 16.977.833.934,62	R\$ 1.008.284.136,96	R\$ 561.278.265,79	R\$ 594.507.140,65	102.591
2014	R\$ 18.502.497.431,49	R\$ 1.228.929.142,24	R\$ 689.113.412,28	R\$ 719.455.281,16	117.598
2015	R\$ 5.424.627.723,70	R\$ 462.498.604,60	R\$ 276.932.172,83	R\$ 318.981.547,65	39.892
2016	R\$ 12.885.205.050,03	R\$ 910.720.306,48	R\$ 387.688.173,43	R\$ 466.973.777,66	74.528
Total	R\$ 98.325.914.078,62	R\$ 5.969.948.194,02	R\$ 3.181.756.252,83	R\$ 3.397.550.256,96	692.220

FUENTE: DATOS PSR/ MINISTERIO DE AGRICULTURA. VALORES NOMINALES.

En **España**, según la información oficial disponible, entre 1980 y el 2014 se comercializaron primas por un monto de € 11,711 MM, y la subvención del estado ascendió a € 4,765 MM, es decir un subsidio acumulado equivalente al 41%. En este mismo periodo las indemnizaciones recibidas por los productores (agricultores, ganaderos y forestales) fueron del orden de € 9,288 MM. En resumidas cuentas, por cada 1 UM que el estado español aportó para el copago de la prima de los seguros agrarios, las aseguradoras pagaron en indemnizaciones 1.95 UM. (+95%)

Ejercicio	Prima neta	Subsidio	Indemnizaciones
	Millones €	Millones €	Millones €
1980	1.15	0.59	0.23
1981	16.64	10.31	9.22
1982	18.46	12.50	20.04
1983	28.58	18.68	49.17
1984	54.42	37.47	78.78
1985	53.21	31.42	87.21
1986	47.96	22.13	100.44
1987	55.85	28.12	72.80
1988	70.87	36.43	67.99
1989	113.64	53.79	115.91
1990	136.10	63.85	135.61
1991	164.62	77.11	161.16
1992	189.63	92.81	262.07
1993	193.23	90.47	137.40
1994	201.96	102.07	157.83
1995	217.77	93.92	230.59
1996	254.16	113.37	86.30
1997	250.92	105.95	189.24
1998	286.23	123.78	151.64
1999	293.75	111.26	312.98
2000	338.34	131.88	163.41
2001	352.23	139.31	294.23
2002	464.61	195.50	345.27
2003	506.09	209.05	271.67
2004	524.26	209.36	378.90
2005	662.18	277.80	594.92
2006	663.49	281.99	418.46
2007	730.21	303.11	459.08
2008	742.74	304.17	524.69
2009	716.39	271.40	556.57
2010	714.04	269.86	560.26
2011	705.40	274.40	511.18
2012	713.17	287.26	768.45
2013	644.14	206.48	503.69
2014	584.82	177.08	510.59
	11,711.26	4,764.68	9,287.98

Fuente: AGROSEGURO España

VIII. ¿Podría ser un “buen negocio” para el Estado Peruano el subsidio de la prima del seguro agrícola?

En este análisis no incluimos las cifras del seguro agrícola “catastrófico” que es un seguro *sui generis* (indexado) y subsidiado al 100% por el estado peruano. Sólo se analiza el seguro agrícola tradicional conocido también en el Perú como seguro agrícola “comercial” ³.

³ Incluye cifras del seguro agrícola de Agrobanco, Caja Sullana y Financiera Confianza que actualmente cuentan con cobertura de La Positiva Seguros.

Vale recalcar que a la fecha la prima de este seguro no cuenta con un subsidio y sólo cuenta con el 50% de rendimiento asegurado. Veamos las cifras de este seguro en los últimos 5 años:

Cifras del Seguro Agrícola Tradicional

Año	Valor asegurado S/	Área asegurada (ha)	Productores asegurados	Prima neta S/.	Valor Indemnización S/	Índice siniestralidad
2013	129,882,060	21,325	7,782	3,636,698	35,378	8%
2014	145,914,004	21,929	9,320	4,085,592	1,998,961	56%
2015	174,746,842	31,373	11,405	4,892,912	2,187,605	52%
2016	240,848,784	47,489	18,645	6,743,766	8,635,793	135%
2017*	222,968,033	43,719	17,488	5,548,751	5,056,176	98%
TOTAL	914,359,722	165,836	64,640	24,907,718	17,913,914	71%

Fuente: IFI's con seguro agrícola

*Preliminar

En un escenario hipotético ¿cuáles serían las cifras de este seguro con un aporte estatal del orden del 60% (referencial) para el copago de la prima? Veamos:

Balance del seguro agrícola con aporte estatal

Año	Valor asegurado S/	Área asegurada (ha)	Productores asegurados	Prima neta S/.	Aporte Estatal (60%) S/.	Valor Indemnización S/	Índice siniestralidad
2013	129,882,060	21,325	7,782	3,636,698	2,182,019	35,378	8%
2014	145,914,004	21,929	9,320	4,085,592	2,451,355	1,998,961	56%
2015	174,746,842	31,373	11,405	4,892,912	2,935,747	2,187,605	52%
2016	240,848,784	47,489	18,645	6,743,766	4,046,260	8,635,793	135%
2017*	222,968,033	43,719	17,488	5,548,751	3,329,251	5,056,176	98%
TOTAL	914,359,722	165,836	64,640	24,907,718	14,944,631	17,913,914	71%

Fuente: IFI's con seguro agrícola

*Preliminar

Entre 2013 y el 2017 se comercializaron primas netas por un monto de S/ 24.91 MM, y con un 60% de subsidio promedio el aporte estatal hubiera ascendido a S/ 14.94 MM. En este mismo periodo las indemnizaciones recibidas por los agricultores fueron del orden de S/ 17.91 MM. Es decir, por cada 1 UM que el estado peruano hubiera aportado para el copago de la prima, las aseguradoras pagaron en indemnizaciones 1.20 UM. (+20%)

IX. Ventajas de la subvención a la prima del Seguro Agrícola para pequeños productores en el Perú

En diferentes países donde opera el Seguro Agrícola y existe una buena o regular penetración de mercado, se han ejecutado y ejecutan aún, estrategias de subvención de la prima del seguro agrícola. Toda vez que este producto por su naturaleza es costoso (riesgo alto = primas altas), los pequeños productores difícilmente podrían acceder a un instrumento intangible como este, más aun con la escasa información, cultura financiera y oferta de productos de seguros que existe actualmente.

Subvencionar la prima del seguro agrícola para pequeños productores:

1. Hace más accesible la compra de los seguros agrícolas. Mejora la demanda.
2. Con la subvención a la prima se puede acceder a coberturas de rendimiento más efectivas (65% - 75%) que las actualmente comercializadas (50%). Mejor cobertura.
3. Impulsará la demanda y oferta de los créditos agrícolas, protegiendo a los agricultores e instituciones financieras rurales de los eventos climáticos. Mayor inclusión.
4. Una adecuada penetración del seguro agrícola libera al Estado de gastos extraordinarios ex post por pérdidas de la producción agrícola ocasionadas por fenómenos climáticos. Mejor gestión de los recursos.

5. En la normativa peruana y compromisos internacionales existen lineamientos estratégicos para la gestión del riesgo agrícola y el desarrollo del mercado de seguros agrícolas.

Beneficios del Subsidio a la prima del Seguro Agrícola

Item	Sin aporte Estatal	Con aporte Estatal (60%) **
Rendimiento asegurado	50%	65 al 70%
Tasa prima total	3.1%	5.5% a 6.0% aprox.
Crecimiento del seguro*	30% anual (141 mil ha)	50 a 60% anual (280 mil ha aprox.)
Agricultores asegurados	52 mil	105 mil
Monto de indemnizaciones	S/ 18 MM	S/ 70 a 80 MM aprox.
Monto de indemnizaciones por unidad de área	S/ 2,000 a 2,500 por ha	S/ 3,000 a 4,000 por ha.
Bonos extraordinarios	Se requiere bonos extraordinarios	No se requiere bonos o sólo se requiere en zonas donde no llega el subsidio del seguro

X. Criterios de Focalización de la Subvención a la Prima del Seguro Agrícola

La experiencia internacional nos indica que existen diversos criterios de focalización que se utilizan para el uso de los recursos financieros públicos a favor de las poblaciones más vulnerables: criterios socioeconómicos (mapas de pobreza monetaria y vulnerabilidad agrícola), criterios ambientales (mapas de vulnerabilidad climática) y criterios categóricos (tamaño de la unidad agropecuaria, valor comercial de la inversión o de la producción)

En este análisis hemos optado por elegir los criterios de **Pobreza Monetaria y de Vulnerabilidad a los Fenómenos Naturales** para una **focalización a nivel Regional** de la subvención.

1. Mapa de pobreza monetaria⁴

La elaboración del mapa de pobreza responde a la necesidad de determinar las zonas más pobres del país para la implementación de políticas sociales y priorizar el ámbito de intervención con los recursos escasos del Estado.

Pobreza Monetaria 2017 – Grupos robustos

GRUPO	DEPARTAMENTOS	Inferior	Superior
Grupo 1	Cajamarca	43.1	52.0
Grupo 2	Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Loreto, Pasco, Puno	33.3	36.8
Grupo 3	Áncash, Cusco, Junín, La Libertad, Piura, San Martín	23.0	26.2
Grupo 4	Arequipa, Lambayeque, Moquegua, Callao, Provincia de Lima, Región Lima, Tacna, Tumbes y Ucayali	12.1	14.6
Grupo 5	Ica, Madre de Dios	2.1	4.8

Fuente: INEI

⁴ En el Perú existe este análisis hasta nivel distrital.

Cajamarca es la región con mayor proporción de población en pobreza monetaria. Del otro extremo las regiones de Ica y Madre de Dios son las que concentran la menor proporción de en pobreza monetaria.

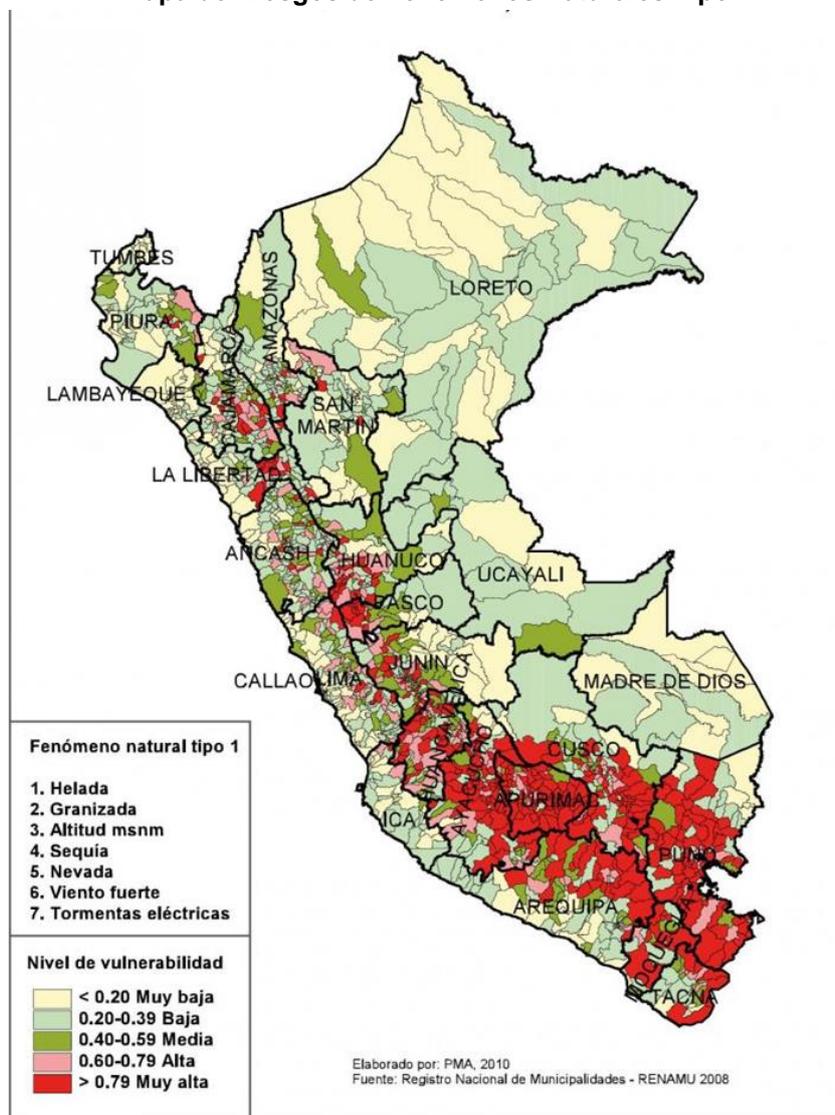
2. Vulnerabilidad a los Fenómenos Naturales⁵

Algunas de las variables más importantes que definen el precio del seguro son el cultivo, el valor asegurado, las coberturas de riesgos contratadas y la ubicación del cultivo:

El precio de un seguro de un cultivo ubicado en una zona de alta exposición a eventos como heladas, sequías, inundaciones o deslizamientos, puede tener un precio mayor que en aquellas zonas en donde la probabilidad de ocurrencia del riesgo es menor. Por lo cual, para que los agricultores de estas zonas (rojas en el mapa de riesgos) puedan tener acceso a los seguros agrícolas van a requerir un mayor porcentaje de subsidio.

Existe información que nos ayuda a tener una mejor visión del riesgo climático en el Perú.

Mapa de Riesgos de Fenómenos Naturales Tipo I



⁵ En el Perú las zonas más pobres comúnmente están ligadas a las zonas más vulnerables climáticamente.

Categorizando este mapa en tres grupos (niveles) según grado de vulnerabilidad construimos la siguiente nueva Tabla según su vulnerabilidad a los Fenómenos Naturales tipo 1⁶:

Nivel de vulnerabilidad a los Fenómenos Naturales Tipo 1

Grupo	Regiones	Vulnerabilidad
Grupo A	Puno, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Arequipa, Cusco	Alta
Grupo B	Moquegua, Tacna, Pasco, Junín, Huanuco, La Libertad, Cajamarca, Amazonas	Media
Grupo C	Tumbes, Piura, Lambayeque, Ancash, Lima, Ica, Loreto, San Martín, Ucayali, Madre de Dios, Callao	Baja

Elaboración propia. Fuente 2010

Otra fuente que categoriza las regiones según su nivel de riesgo a algunos fenómenos climáticos es el Plan GRACC:

Nivel de Riesgo a Fenómenos Climáticos

Región	Nivel de riesgo a:			
	Helada	Sequía	Friajes	Inundación
Amazonas		Bajo	Medio	Medio
Ancash	Bajo	Medio		Medio
Apurímac	Bajo	Medio		Medio
Arequipa	Bajo	Medio		Medio
Ayacucho	Bajo	Medio	Medio	Medio
Cajamarca	Medio	Medio	Alto	Medio
Cusco	Bajo	Bajo	Alto	Medio
Huancavelica	Bajo	Medio		Medio
Huánuco	Bajo	Bajo	Alto	Alto
Ica	Bajo	Alto		Medio
Junín	Bajo	Medio	Alto	Bajo
La Libertad	Bajo	Medio	Medio	Alto
Lambayeque		Alto		Medio
Lima	Bajo	Bajo		Medio
Loreto			Bajo	Medio
Madre de Dios			Medio	Medio
Moquegua	Bajo	Medio		Bajo
Pasco	Bajo	Bajo	Alto	Alto
Piura	Medio	Medio	Alto	Medio
Puno	Medio	Medio	Medio	Medio
San Martín			Medio	Medio
Tacna	Bajo	Alto		Medio
Tumbes		Medio		
Ucayali			Medio	Medio

Fuente: Plan GRACC - MINAGRI

Otorgándole una puntuación según el nivel de cada riesgo podemos hallar una puntuación global por región, de tal forma de agruparlos en regiones de riesgo alto, medio o bajo.

El siguiente cuadro considera los cuatro riesgos del Plan GRACC:

⁶ Fenómenos naturales tipo 1: Helada, granizada, nieve, viento fuerte, sequía.

Nivel de Riesgo a Fenómenos Climáticos

Grupo	Regiones	Nivel de riesgo*
Grupo 1	Cajamarca, Huánuco, Pasco, La Libertad; Piura, Cusco, Junín	Alto
Grupo 2	Ayacucho, Ica, Puno, Tacna, Lambayeque, Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Huancavelica, Ucayali	Medio
Grupo 3	Lima, Madre de Dios, Moquegua, San Martín, Loreto, Tumbes	Bajo

* Riesgos: Helada, Sequía, Inundación y Friaje

Fuente: Plan GRACC. Elaboración propia

El siguiente cuadro considera sólo considera tres de los riesgos del Plan GRACC. Y no incluye friaje. Este cuadro es útil para categorizar regiones cuando la cobertura del seguro no incluye zonas en selva y/o cultivos tropicales en dichas zonas.

Nivel de Riesgo a Fenómenos Climáticos (sin friaje)

Grupo	Regiones	Nivel de riesgo
Grupo 1	Ica, La Libertad, Tacna, Cajamarca, Huánuco, Lambayeque, Pasco	Alto
Grupo 2	Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Huancavelica, Piura, Puno, Cusco, Junín, Lima, Moquegua	Medio
Grupo 3	Amazonas, Ucayali, Loreto, Madre de Dios, San Martín, Tumbes	Bajo

* Riesgos: Helada, Sequía e Inundación (no Friaje)

Fuente: Plan GRACC. Elaboración propia

XI. Propuesta de Subsidio a la Prima del Seguro Agrícola

La siguiente propuesta de Tabla de Copago o Cofinanciamiento de la Prima ha sido elaborada considerando otorgar las mayores subvenciones a las regiones más pobres del país y a las más vulnerables a los Fenómenos Naturales..

Propuesta de Subvención a la Prima del Seguro Agrícola Comercial

Grupo	Regiones	Subsidio base
Grupo A	Amazonas, Cajamarca, Huancavelica, Apurímac, Ayacucho, Huánuco, Loreto, Pasco, Puno y Cusco	55%
Grupo B	Ancash, La Libertad, Piura, San Martín, Junín, Lambayeque, Lima (Región)	45%
Grupo C	Callao, Lima (Provincia), Tacna, Tumbes, Ucayali, Arequipa, Madre de Dios, Moquegua e Ica	35%

La subvención base se aplica a la prima total (prima neta + IGV) por cada póliza de seguro o contrato de cobertura. A su vez, se recibirá una subvención adicional, expresado como porcentaje de la prima total, para los siguientes casos, que son acumulativos:

- **10% de subvención adicional** por **pólizas contratadas colectivamente** a través de un aglutinador. El aglutinador puede ser un gremio de productores, una institución financiera o una cooperativa de productores.
- **5% de subvención adicional** para aquellas pólizas o contratos de cobertura cuyo asegurado haya tomado, durante la temporada agrícola inmediatamente anterior. Es decir para agricultores que **renueven la contratación del seguro** en la campaña siguiente.

Sin perjuicio de lo anterior, la subvención total por póliza de seguro o contrato de cobertura **no podrá sobrepasar el 70% de la prima** cobrada en el respectivo instrumento. Y el monto total de la subvención general que cada beneficiario reciba, **no podrá ser superior a 0.5 UIT⁷** (S/. 2,075) por la contratación de cada póliza de seguro agrícola.

Respecto a los criterios de focalización, consideramos que las regiones o áreas geográficas seleccionadas en esta **Propuesta de Subvención del Seguro Agrícola** son pertinentes para iniciar las actividades de apoyo estatal (subvención) al desarrollo del mercado de seguros agrícolas, ya que **los criterios de pobreza monetaria y riesgo climático son relevantes**. En un Plan Anual de Aseguramiento que elabore la Unidad de Gestión Pública encargada de los seguros se puede evaluar modificar las tasas de aporte estatal y/o los límites del subsidio.

En el caso de los **cultivos**, podrán acceder en forma inmediata a la subvención los principales cultivos anuales o transitorios y algunos cultivos permanentes cuya cobertura de seguro ya se estén comercializando y/o según se especifiquen en el Plan Anual de Aseguramiento.

Los modelos de **pólizas** autorizadas para otorgar cobertura con subvención del estado serán los Condicionados Uniformes (pólizas) aprobados por el MINAGRI y registrados por las empresas aseguradoras en la SBS. De tal forma se espera atender en el corto a todos los principales cultivos anuales y en el mediano a los principales cultivos permanentes.

Respecto al **tamaño de los productores**, si bien el diseño de la Focalización propuesta está orientado a beneficiar relativamente más a los pequeños agricultores, ya que el monto máximo de subvención es 0.5 UIT (S/ 2,075) por agricultor por temporada o campaña agrícola, **no existe un criterio explícito de focalización por tamaño y todos los agricultores que postulan, independiente de su tamaño, pueden acceder al mismo monto máximo de subvención**.

XII. Recursos financieros necesarios

Sí se subvencionara la prima de los seguros comercializados a diciembre del 2017 se tendría el siguiente cuadro:

Institución Financiera	Valor asegurado 2016	Prima total 2016** con 50% RG	Prima total con 65% RG	Aporte Estatal 60%	Aporte Productor 40%
Agrobanco	218,533	6,556	13,112	7,867	5,245
Caja Sullana	45,800	1,374	2,748	1,649	1,099
Fin. Confianza	2,833	85	170	102	68
Total	267,167	8,015	16,030	9,618	6,412

** Fuente: La Positiva

Elaboración propia

Considerando sólo a los agricultores actualmente asegurados (2017) en las IFI's indicadas se requiere un aporte estatal aproximado de S/. 9.6 MM (incluye cartera Agrobanco 2016) para el subsidio de esas primas.

⁷ Para el ejercicio 2018, 01 UIT = 4,150 soles.

Proyección 2019: Si hacemos una proyección moderada para el ejercicio 2019, suponiendo una tasa de prima equivalente al 6% (doble de la actual) con un rendimiento garantizado igual al 65% (la actual es de sólo 50%) y con una subvención promedio del 60%, podríamos tener las siguientes cifras:

Institución Financiera	Valor asegurado 2016	Prima total con 65% RG	Aporte Estatal 60%	Aporte Productor 40%
Agrobanco	240,000,000	14,400,000	8,640,000	5,760,000
Caja Sullana	50,000,000	3,000,000	1,800,000	1,200,000
Fin. Confianza	5,000,000	300,000	180,000	120,000
Otra IFI	2,000,000	120,000	72,000	48,000
Total	297,000,000	17,820,000	10,692,000	7,128,000

Proyectado 2019. Elaboración propia

Elaboración propia

En este escenario (2019) e requiere un aporte estatal aproximado de S/. 10.6 MM para el subsidio de esas primas.

Cartera Potencial: Si a Dic 2017 (SBS) todos y cada uno de los crédito agrícolas de Agrobanco, Cajas Municipales y Rurales tuvieran un seguro (con RG 65%, tasa referencial 6%), tendríamos un valor asegurado de S/ 3,660 MM, una prima (6%) de S/ 220 MM y sería necesario un aporte estatal (60%) de S/. 130 MM

XIII. Conclusiones

La experiencia internacional demuestra que el mercado privado de seguros agrícolas contra riesgos climáticos no es viable sin el apoyo estatal. Al precio de equilibrio (sin subvención) sólo un pequeño número de agricultores estarán dispuestos a pagar la prima a cambio del servicio ofrecido por la aseguradora. O en su defecto, como sucede en el Perú con Agrobanco, sacrifican una adecuada cobertura de rendimiento (<65%) para obtener primas más accesibles.

La idea que da sustento a la existencia de un subvención estatal al seguro agrícola es que éste permite disminuir la prima “efectiva” pagada por el agricultor, lo cual aumenta el número de pólizas contratadas (suponiendo algún grado de elasticidad de la demanda por seguro con respecto al valor de la prima), de manera tal que se logra una mayor penetración del seguro agrícola generando además una masa crítica suficiente como para que las compañías cubran adecuadamente sus costos operacionales y de capital.

El subsidio para el copago de la prima del seguro no sólo incide en el menor desembolso que el agricultor debe realizar para cubrir la prima del seguro, sino que además le permitirá acceder a mayores coberturas (65% de rendimiento asegurado), lo que impactará positivamente en su protección (en la indemnización recibida en la población asegurada) y satisfacción.

Uno de los principales problemas es la **comercialización individual** de las pólizas de seguros. Siempre es más conveniente contar con un agente “aglutinador” que haga las veces de agente de comercialización intermedio entre la empresa de seguros y el productor. Las Instituciones financieras “rurales” son el principal **agente aglutinador**, al vincular el crédito agrícola con el seguro. En el Perú existen más de 330 mil agricultores con crédito agropecuario en instituciones formales supervisados por la SBS, un tercio de ellos es (era) financiado por Agrobanco.

Otros agentes aglutinadores pueden ser las Organizaciones No Gubernamentales ONG, Cooperativas Agrarias de Productores, Gremios de Productores, empresas de servicios no financieros, entre otros.

De esta forma la Tabla de Subvención o mejor dicho las **Condiciones de subvención a la prima del seguro agrícola** es la herramienta que tiene el estado para focalizar los recursos escasos y priorizar la atención de aquellos productores de las zonas más pobres y vulnerables.

La operación durante un tiempo adecuado del seguro agrícola (7 a 10 años) permitirá la generación de una base actuarial que facilite la estimación de tasas técnicas basadas en la realidad peruana, así como un mayor conocimiento por parte de las compañías aseguradoras respecto del mercado agrícola (rendimientos esperados, características de los agricultores, entre otras variables).

Adicionalmente, la subvención estatal que opera como un incentivo a la contratación de seguros agrícolas por los productores debe ir de la mano con otro componente, la promoción y difusión de este programa o proyecto, destinado a que los productores y aglutinadores de productores cuenten con la información necesaria y suficiente para entender la utilidad y funcionamiento del instrumento y facilite la contratación del seguro.



Por encargo de:



Ministerio Federal
de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza,
Obras Públicas y Seguridad Nuclear

de la República Federal de Alemania

Felipe Yupa Vereau
Asesor Técnico Seguros Agrícolas

Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
Jr. Yauyos 258
Cercado de Lima, Lima 01
Perú

T +51 1 209 8800 – Anexo 4217
C +51 976 909 662
E felipe.yupa@giz.de
I www.giz.de/peru-pe

El proyecto “Gestión financiera integral de riesgos asociados a fenómenos climáticos en el sector agricultura en el Perú” (**Clima Agro y Transferencia del Riesgo**) se ejecuta por encargo del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Obras Públicas y Seguridad Nuclear (BMUB) de Alemania, con fondos procedentes de la Iniciativa Internacional de Protección del Clima (IKI). www.international-climate-initiative.com